NO PROCESO	SED-LP-2026-0091
FECHA CONVOCATORIA	16 JULIO DE 2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, GARANTIZANDO CONDICIONES ADECUADAS DE LIMPIEZA, HIGIENE, SALUBRIDAD Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD.
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE ETNOEDUCACIÓN DISTRITAL

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:

Los interesados podrán consultar la información relacionada con el proceso en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II.

2. OBJETO DEL PROCESO

El Distrito de BUENAVENTURA requiere adelantar el proceso de selección para la **PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, GARANTIZANDO CONDICIONES ADECUADAS DE LIMPIEZA, HIGIENE, SALUBRIDAD Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD.**

3. ESPECIFICACIONES A CONTRATAR Las especificaciones del objeto a contratar se encuentran en el pliego de condiciones y sus documentos anexos los cuales hacen parte integral de la presente convocatoria.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De acuerdo con lo establecido por el numeral 1º del art. 2º de la ley 1150 de 2007, el distrito de Buenaventura emplea la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA.

5. PLAZO

Scanned with CamScanner

El plazo será de: 130 días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual.

6. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El valor estimado del contrato es de DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($2.267.122.882,50 M/CTE). Cuál es el valor estimado previamente en el análisis del sector. Con certificado de disponibilidad presupuestal No 2026.CEN.01.000458 del 23 de junio de 2026. El valor del proceso incluye el impuesto al valor agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones legales y demás costos directos e indirectos.

7. ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, a través del Manual Para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, se incluye en el presente documento la lista de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación, de conformidad con la siguiente tabla:

Acuerdo comercial		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacífico	Chile	SI /NO	SI /NO	SI /NO	SI /NO
	México	SI /NO	SI /NO	SI /NO	SI /NO
	Perú	SI /NO	SI /NO	SI /NO	SI /NO
Canadá		SI /NO	SI /NO	SI /NO	SI /NO
Chile		SI /NO	SI /NO	SI /NO	SI /NO
Corea		SI /NO	SI /NO	SI /NO	SI /NO
Costa Rica		SI /NO	SI /NO	SI /NO	SI /NO
Estados Unidos		SI /NO	SI /NO	SI /NO	SI /NO
Estados AELC		SI /NO	SI /NO	SI /NO	SI /NO
México		SI /NO	SI /NO	SI /NO	SI /NO

Scanned with CamScanner

Triángulo Norte	El Salvador	SI /NO	SI /NO	SI /NO	SI /NO
	Guatemala	SI /NO	SI /NO	SI /NO	SI /NO
	Honduras	SI /NO	SI /NO	SI /NO	SI /NO
Unión Europea		SI /NO	SI /NO	NO	SI /NO
Israel		SI /NO	SI /NO	N/A	SI /NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI /NO	SI /NO	N/A	SI /NO
Comunidad Andina		SI /NO	SI /NO	NO	SI /NO

No todas las contrataciones de las Entidades Públicas sujetas al Estatuto General de Contratación lo están también a las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos Comerciales. Para que una determinada contratación pública esté cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario que (i) la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "Umbrales"), y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad

1. Se realizó verificación del listado de entidades cubiertas: Los municipios están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

2. Se verificaron los umbrales que aplican a cada acuerdo para determinar si el mismo es aplicable al presente proceso.

De esta forma, al verificar las características del proyecto a ejecutar, el monto de la contratación, la naturaleza de la entidad contratante y las excepciones aplicables, se encuentra que el presente proceso de selección SI está cobijado por los acuerdos comerciales.

Se realizó la verificación en el anexo el cual contiene las excepciones aplicables a los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel Distrital. No es

Scanned with CamScanner

posible la utilización del Acuerdo Marco de Precios, por cuanto del análisis realizado por la Secretaría de Etnoeducación se pudo evidenciar que la actividad de lavado de tanques y cisternas de almacenamiento de agua potable no está contemplada, siendo esta de suma importancia para garantizar las condiciones de higiene que se requieren en las Instituciones Educativas, máxime las condiciones para acceder al servicio, lo que generó el suministro de un gran número de tanques de agua de almacenamiento para las diferentes I.E.O. Las especificaciones técnicas de la prestación del servicio de aseo y desinfección, para las instituciones educativas oficiales y sus sedes, se ha efectuado con un personal mínimo requerido.

LIMITACIÓN A MIPYMES

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Así las cosas, a la fecha el umbral mipyme certificado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo corresponde al valor de $511.708.497 COP con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026.

Toda vez que la presente convocatoria Si los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, **NO** aplica el procedimiento de limitación a mipymes.

8. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Scanned with CamScanner

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

EL DISTRITO DE BUENAVENTURA debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 9 y 10 del Decreto 1510 de 2013 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedidos por Colombia Compra Eficiente.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Los oferentes deberán presentar su oferta de manera virtual mediante la plataforma SECOP II.

Las ofertas se presentarán con la siguiente información:

Contiene los documentos e información de los Requisitos Habilitantes y los documentos a los que se les asigne puntajes incluido la oferta económica. La propuesta debe contener toda la información requerida en el pliego en requisitos habilitantes y de ponderación.

REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO
Capacidad Jurídica	HABILITADO / NO HABILITADO
Capacidad Financiera	HABILITADO / NO HABILITADO
Capacidad Organizacional	HABILITADO / NO HABILITADO
Experiencia	HABILITADO / NO HABILITADO
Personal Mínimo Requerido	HABILITADO / NO HABILITADO

FACTORES DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE

Scanned with CamScanner

1. Factor de Calidad	
Vinculación de personal para la inclusión social	40 puntos
2. Factor Económico	
Precio	48,5 puntos
3. Incentivos en las compras públicas	
3.1 Apoyo a la industria nacional	10 puntos
3.2 Vinculación de personas con discapacidad (Decreto 392 de 2018.	1 punto
3.3 Promoción del acceso de las MiPymes en las compras públicas.	0,25 punto
3.4 Promoción del acceso de los emprendimientos y empresas de mujeres en las compras públicas.	0,25 punto
TOTAL, PUNTAJE MÁXIMO	**100 PUNTOS**

Dado en Buenaventura, a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2026.



JOAQUIN OROBIO BASTIDAS
SECRETARIO DE ETNOEDUCACIÓN
ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

Proyecto: Naomy Orobio U.-Jurídica de Apoyo

Scanned with CamScanner